

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Jaén referente a la subasta para la construcción de dos viviendas para Maestros en el pueblo de Jódar.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» núm. 249, del día 2 de noviembre de 1960, se publica el anuncio de subasta para la construcción de dos viviendas para Maestros en el pueblo de Jódar, con arreglo a las bases que en el mismo se expresan, por un presupuesto general de contrata, aprobado para estas obras, de doscientas setenta y nueve mil ciento noventa y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (279.193,84 pesetas), de las que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, los cuales no han de ser percibidos por el contratista, y cuyo total asciende a doce mil seiscientos setenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (12.675,86 pesetas), queda como base para la subasta y, por ende, como cantidad afectada por las bajas que se ofrezcan, la de doscientas sesenta y seis mil quinientas diecisiete pesetas con noventa y ocho céntimos (266.517,98 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones será el de quince días naturales, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo, y los pliegos se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén, avenida del Generalísimo, número 20, cuarta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 17 de noviembre de 1960.—El Secretario-Administrador.—4.183.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Teruel por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras que se citan.

Esta Junta provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Iglesuela del Cid.—Tres escuelas y tres viviendas para maestros. Presupuesto de contrata, 732.725,82 pesetas; fianza provisional, 14.654,51 pesetas.

Lagueruela.—Una escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata, 236.802,64 pesetas; fianza provisional, 4.736,05 pesetas.

Nogueras.—Una escuela y una vivienda. Presupuesto de contrata, 236.932,64 pesetas; fianza provisional, 4.738,65 pesetas.

Palomar de Arroyos.—Dos escuelas y dos viviendas. Presupuesto de contrata, 469.605,87 pesetas; fianza provisional, pesetas 9.392,11.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día 21 de los corrientes hasta el 10 de diciembre próximo, a las trece horas, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Teruel, calle de Joaquín Arnáu, número 8, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el despacho oficial del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente, a las doce horas del día 12 del citado diciembre.

Quiénes concurren deberán constituir la fianza provisional que para cada obra se señala en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y las proposiciones se ajustarán

al modelo subsiguiente. Si apareciesen dos o más propuestas iguales, se practicará licitación por pujas a la llana, conforme previene el artículo 50 de la Ley de Contabilidad del Estado.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se compromete a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, lo que supone una baja del por ciento, y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma.)

Teruel, 19 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, José R. Herrero Fontana.—4.233.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 16 de noviembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por don José María Fabregat Piferrer.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.221, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don José María Fabregat Piferrer, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1959, se ha dictado con fecha 14 de octubre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso entablado por don José María Fabregat contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve que denegó a don José María Fabregat la inscripción de la marca número trescientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y seis denominada «Nonirón», revocando dicho acuerdo y disponiendo se registre sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1960.

PLANELL

Imo. Sr. Subsecretario de Industria.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se dispone el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV. San Justo Désvern-Seat, solicitada por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 15 de enero de 1960, y se convocó a los titulares de los terrenos afectados.

Por Decreto del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1957 se declara de interés nacional a los fines de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, y celebrada sin avenencia el acta de conciliación reglamentaria para la línea antes citada, se ha dispuesto por esta Delegación que se inicien las oportunas gestiones que ordena el Decreto antes citado y de acuerdo con lo que dispone la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En consecuencia, y practicadas las diligencias preliminares de rigor, se han señalado por esta Delegación las fechas que luego se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, que son los que se relacionan a continuación.

Dichos trabajos darán comienzo en el día y hora señalados, en la Casa Ayuntamiento de cada término municipal, sin perjuicio de trasladarse al terreno cuando fuera preciso.